ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 04/2013 "COMPRA DE MEDICAMENTOS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 04 días del mes de setiembre del dos mil trece, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú – V Dpto., a los efectos del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la LCO N° 04/2013 "COMPRA DE MEDICAMENTOS", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Presidente del Comité de Evaluación y Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día 08 de agosto del 2013, en la oficina administrativa de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: INDUFAR CISA y PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) PROFARMA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	
Muestra de los productos ofertados	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 39.450.000(Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) para el LOTE N°3**, de acuerdo a la planilla de precios.-

B) INDUFAR

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	
Muestra de los productos ofertados	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 233.264.000(Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil)** para el **LOTE N°1**, **Gs. 68.475.000(Guaranies sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil)** para el **LOTE N°2**, de acuerdo a la planilla de precios.-

1. Que, luego de analizar los documentos presentados por estas empresas, se observa que la empresa PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas con RUC N° 2.290.369, se encuentra inhabilitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consecuencia, este Comité en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, y su decreto reglamentario 21.909/03, procede a descalificar a la mencionada empresa, y por consiguiente y en cumplimiento de la misma Ley, en su Artículo 30, inciso b, corresponde declarar desierto el Lote N°3, teniendo en cuenta que ninguna otra empresa ha presentado oferta para el mencionado Lote.-

2. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°3	ADJUDICADO
INDUFAR CISA	233.264.000			X
		68.475.000		X
			NO COTIZA	

3. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, siendo como sigue:

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	**Calificación: 7,22** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	**Calificación: 0,11** CUMPLE
RENTABILIDAD: *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*	**Calificación: 0,28** CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Capacidad técnica o de Suministro: se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados en la Sección I (DDL), así como copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente Licitación, por cada año en los tres (3) últimos años (2010, 2011, 2012)	**Monto Facturado: Superior al 30% mínimo solicitado por cada año en los tres (3) últimos años (2010, 2011, 2012)** CUMPLE
Experiencia: se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2010, 2011 y 2012), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem D	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem F	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem G	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem H	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem I	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el Comité de Evaluación de la Gobernación de Caaguazú – V Departamento, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **INDUFAR CISA** para la Compra de Medicamentos por valor de **Gs. 233.264.000(Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil)** para el **LOTE N°1**, **Gs. 68.475.000(Guaranies sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil)** para el **LOTE N°2**, por ser la única oferta en ambos lotes y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Declarar desierto el Lote N°3 en cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30, inciso b.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para los efectos que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU – Cnel. Oviedo – PARAGUAY

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Encargado U.O.C